27778

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA CIA LTDA

Shushufindi-Sucumbíos-Ecuador

TP-SSFD-011-2012

Shushufindi, 12 de Abril del 2012

ESCANEAR

Quito

Superintendencia de Compañías
19 ABR. 2012
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Quito.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente oficio me permito comunicar a Ustedes que se ha cedido seis acciones de la compañía que represento, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPROVIDEN CIA LTDA**, en Junta General efectuada el día 30 de Septiembre de 2011, autorizan a los socios, Señor **Wilo Edmundo Haro Rodríguez** quien cede las acciones: A favor de los Señores Vicente Floresmilo Ramos 1 acción, Roberto Carlos Franco Balcázar 2 acciones, Kleber Iván Alvarado Vimos 1 acción; el Señor **Cesar Miguel Villaprado Moreira** a favor del Señor Miguel Antonio Villaprado Pino 2 acciones y el Señor **Miguel Ángel Villaprado Moreira** a favor del Señor Jenaro Elias Pozo Moran 1 acción, Máximo Fernando Camacho Castillo 1 acción.

Las acciones son ordinarias, liberadas y normativas de un dólar cada.
La cesión de derechos se realizó en la Notaria Primera del Cantón Balsas Provincia de El Oro.
Los cedente y el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

El número de expediente de la compañía es: **161590**

Atentamente,

Sr. Miguel Villaprado
GERENTE GENERAL
Transproviden Cia. Ltda.

Ingresado 6 cesiones de participaciones
24/04/2012

UNIDAD NACIONAL Y 6 DE DICIEMBRE

TELEFONO 062840624 - 091431824
Email; transproviden@hotmail.com

TERCERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS

QUE OTORGA: **EL SEÑOR CÉSAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA.**

A FAVOR: **DEL SEÑOR MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO.**

CUANTIA: **2.00 U.S.D.**

Fecha: **Balsas, 13-Abril - 2012.**

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EI SEÑOR CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA. A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO.

CUANTIA: 2,oo U.S.D.

&&&&&&&&&**A.F.** &&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy, **MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**, Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTE** El señor **CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil soltero, de ocupación transportistas, domiciliado en el cantón Shushufindi, de

paso por este cantón; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO,** de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por este cantón, mayores de edad, provisto de sus cédulas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la minuta que a continuación transcribo.----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen a la celebración del presente instrumento de CESION DE PARTICIPACIONES, El señor **CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil soltero de ocupación transportistas, domiciliado en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón, ecuatoriano, a quienes más adelante se los llamará el CEDENTE; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO,** de estado civil SOLTERO, de ocupación transportista, domiciliado en la ciudad de Shushufindi, de paso por este cantón.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de

Carga Pesada en general denominada "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 08.Q.IJ cuatro mil trescientos treinta y cinco de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Shushufindi, con el número cuarenta y ocho tomo uno , el veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho; con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y de Socios de la Compañía de Carga Pesada en General "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil once, resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad al socio **CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para que ceda dos de sus participaciones, a favor del señor **MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO** .----------

TERCERO.- PRECIO: El precio de la participación social que se cede es de dos Dólares de los Estados Unidos de América (2,oo U.S.D.), el señores cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de parte de la cesionaria.----------

CUARTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario

ABG. JOHN CABRERA DAVILA NOTARIO PUBLICO BALSAS - EL ORO - ECUADOR

al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del cesionario..----------

QUINTA.- ACEPTACION: El señor **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA** acepta la cesión y transferencia de una de las participaciones que poseen en la Compañía denominada TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato----------

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes contratantes quedan facultadas para obtener la inscripción respectiva de esta escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor Notario las formalidades de ley.----------

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo Matrícula setecientos ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 210016132-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAPRADO MOREIRA
CESAR MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAPRADO PINO MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ORDOÑEZ PETITA LEON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-14

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0026
NÚMERO

2100161328
CÉDULA

VILLAPRADO MOREIRA CESAR MIGUEL

SUCUMBIOS
PROVINCIA

SHUSHUFINDI
CANTÓN

SHUSHUFINDI CENTRAL
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ABG. JOHN CARRERA DAVIL

CIUDADANIA 1300675848-8
ADO PINO MIGUEL ANTONIO
CHONE/BOYACA
RO 1944
M- 0016 00061 M
CHONE
1944

ECUATORIANA****** V3443V1222
SOLTERO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL VILLAPRADO
TERESA PINO
LAGO AGRIO 04/07/20
04/07/2014
0002964

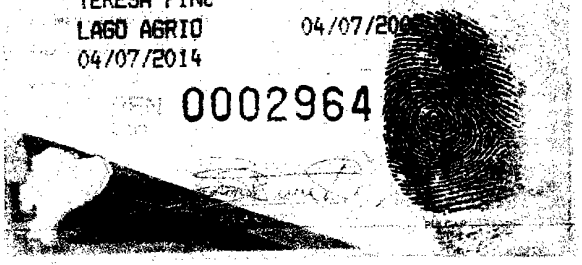

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0027
NÚMERO

1300675848
CÉDULA

VILLAPRADO PINO MIGUEL ANTONIO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

SHUSHUFINDI
CANTÓN

SHUSHUFINDI CENTRAL
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 30 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Shushufidi, a las 11HOO del 30 de septiembre del 2011, en el local de la sala de sesiones de la compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA. Situada en LA Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la concurrencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. El Gerente Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira, confirma la asistencia de los señores socios, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, con cien participaciones, JENNY ROSERO BOLAÑOS, con cien participaciones, CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, con cien participaciones los cuales representan en conjunto el Ochenta y tres por Ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la mayoría del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

1.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor del señor ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR, así como la cesión de las participaciones del socio, Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del señor, MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO

2.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.

3.- Clausura.-

Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Sr. Wilo Haro Rodríguez y actúa como secretario el señor Miguel Villaprado

De inmediato se procede a tratar el primer punto el orden del día, que es consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente el señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor del señor, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR, así como la cesión de las participaciones del socio, Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del señor: MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, cesión que consiste en dos de las cien acciones de las participaciones que les corresponden.

El presidente inicia la sesión, comunicando a la Asamblea la INASISTENCIA del señor Socio JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, que no pudo ser fue convocado legalmente como dice el Art. Décimo segundo de los Estatutos de la empresa, ya que se desconoce su domicilio y no asiste en ningún momento a la oficina de la compañía, también solicita a la Asamblea que le Autoricen a proceder a ceder sus acciones que serviría para mejorar y superar la compañía ya que se le daría oportunidad a otras personas al Derecho del trabajo organizado, continúa el señor Gerente, solicitando el mismo consentimiento para favorecer a dos compañeros del volante a pertenecer a las filas de la institución para agrandar los horizontes y el prestigio de nuestra empresa.

Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que dan los socios cedentes de las acciones, la Asamblea resuelve Autorizar a los señores socios CESAR MIGUEL VILLAPRADO Y WILO HARO RODRIGUEZ, a que realicen las respectivas cesiones favoreciendo a los señores ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR y MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, quienes después de la respectiva tramitación en la superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la Compañía de Transporte "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.", con dos acciones cada uno de ellos.

Además Autorizan al gerente de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes para la validez de esta sesión.

Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la

misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma. ----------

Juan Izurieta Vaca
C.C. 171253639-8
Socio

Jenny Rosero Bolaños
C.C. 171385293-5
Socia

Cesar Villaprado Moreira
C.C. 210016132-8
Socio

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

Miguel Villaprado Moreira
C.C. 210001364-4

GERENTE

Wilo Haro Rodríguez
C.C. 171121617-4

PRESIDENTE

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**----------

Cesar Miguel Villaprado Moreira / C.C. 210016132-8

CEDENTE

Miguel Antonio Villaprado Pino / C.C. 130067584-8

CESIONARIO

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS . EL ORO . ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, el día doce de octubre del año Dos Mil Once; y en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en siete fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el cantón Balsas, a los trece días del mes de abril del año Dos Mil Doce.

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS . EL ORO . ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 05, Folio No. 03, Tomo Primero del trece de Enero del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía de Carga Pesada en General denominada TRANSPROVIDEN Cía. Ltda., Otorgada por: VILLAPRADO MOREIRA CESAR MIGUEL. A favor de: VILLAPRADO PINO MIGUEL ANTONIO. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 13 de Enero del 2.012

Dra. Sara Serrano C.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREINA a favor de MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce. —

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO - ECUADOR

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
FEN
ECUADOR

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **EL SEÑOR WILO EDMUNDO HARO RODRÍGUEZ Y SEÑORA PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA.**

A FAVOR: **DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR.**

CUANTIA: **2,oo U.S.D.**

Fecha: **Balsas, 12 de Octubre del 2011.**

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LOS SEÑORES WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ Y SEÑORA PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA. A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

ABG. JOHN CABRERA DAVILA NOTARIO PUBLICO BALSAS - EL ORO - ECUADOR

CUANTIA: 2,00 U.S.D.

&&&&&&&&&&A.F. &&&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy, **MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**, Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil casados, de ocupación transportistas, domiciliados en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **ROBERTO CARLOS**

FRANCO BALCAZAR, de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Joya de los Sachas, de paso por este cantón, mayores de edad, provisto de sus cédulas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la minuta que a continuación transcribo.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA OTORGANTE: Comparecen a la celebración del presente instrumento de CESION DE PARTICIPACIONES, los señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil casados, de ocupación transportistas, domiciliados en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón, ecuatorianos, a quienes más adelante se los llamará los CEDENTES; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR,** de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Joya de los Sachas, de paso por este cantón.--

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de Carga Pesada en general denominada "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". se constituyó mediante

Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 08.Q.IJ cuatro mil trescientos treinta y cinco de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Shushufindi, con el número cuarenta y ocho tomo uno , el veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho; con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y de Socios de la Compañía de Carga Pesada en General "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil once, resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad al socio **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ,** propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para que ceda dos de sus participaciones, a favor del señor **ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR.**——————————

TERCERA.- PRECIO: El precio de las dos participaciones sociales que se cede es de dos Dólar de los Estados Unidos de América (2,oo U.S.D.), los señores cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de parte de la cesionaria.——————————————————

CUARTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario

al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del cesionario..----------

QUINTA.- ACEPTACION: Los cónyuges señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA** aceptan la cesión y transferencia de dos de las participaciones que poseen en la Compañía denominada TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato----------

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor Notario las formalidades de ley.----------

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo Matrícula setecientos ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

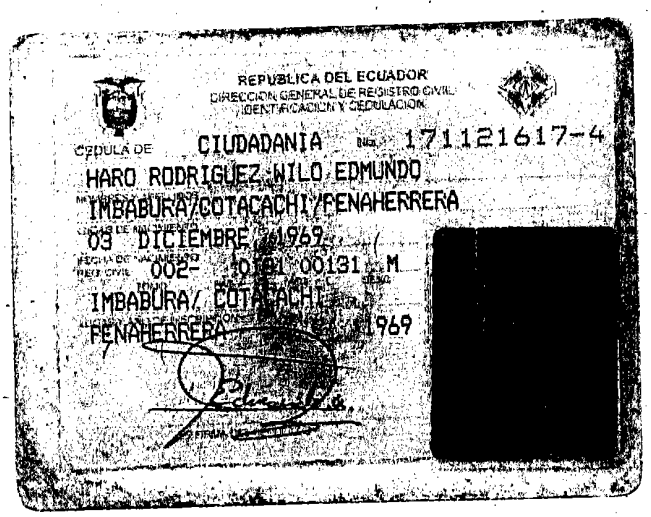

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171121617-4

HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO

IMBABURA/COTACACHI/PENAHERRERA

03 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0181 00131 M

IMBABURA/ COTACACHI

PENAHERRERA 1969

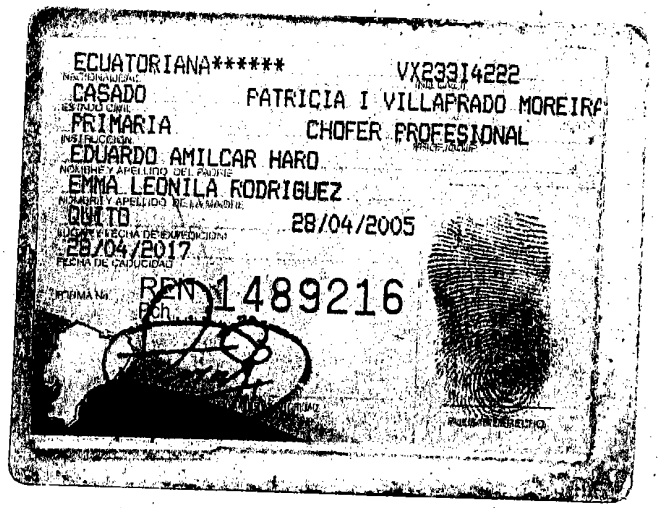

ECUATORIANA****** VX233I4222

CASADO PATRICIA I VILLAPRADO MOREIRA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO AMILCAR HARO

EMMA LEONILA RODRIGUEZ

QUITO 28/04/2005

28/04/2017

RPN 1489216

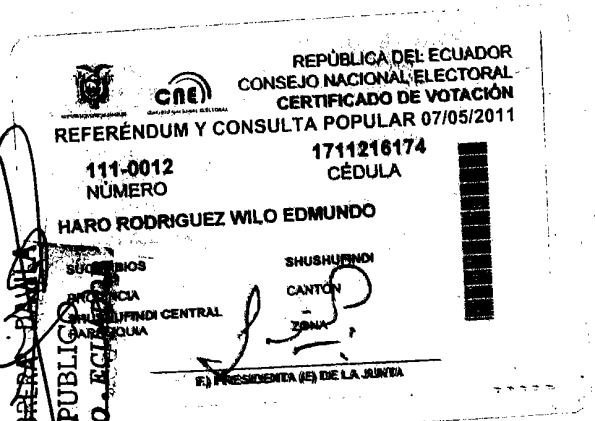

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0012 NÚMERO

1711216174 CÉDULA

HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO

SUCUMBIOS

PROVINCIA

SHUSHUFINDI CENTRAL

PARROQUIA

SHUSHUFINDI

CANTÓN

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO PUBLICO
ABG. JOHN CABRERA PAUTA
PAUTA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210016501-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILO EDMUNDO
HARO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
E1343I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAPRADO MIGUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA PETITA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0021 NÚMERO
2100165014 CÉDULA

VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL

SUCUMBIOS
PROVINCIA
SHUSHUFINDI
CANTÓN
SHUSHUFINDI CENTRAL
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 220001945-9

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO BALCAZAR
ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
LIMONCOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO CEFERINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALCAZAR MELANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-24

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
EL ORO - ECUADOR

211
TIPO -E-
2200019459
FRANCO BALCAZAR
ROBERTO CARLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

Referendum y Consulta 7-May-2011
220001945-9 299 - 0006
FRANCO BALCAZAR ROBERTO CARLOS
ORELLANA JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS
SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00051
2376367 08/09/2011 14:19:26
2376367

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Shushufidi, a las 11HOO del 30 de septiembre del 2011, en el local de la sala de sesiones de la compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA. Situada en LA Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la concurrencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. El Gerente Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira, confirma la asistencia de los señores socios, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ con cien participaciones, JENNY ROSERO BOLAÑOS, con cien participaciones, CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, con cien participaciones los cuales representan en conjunto el Ochenta y tres por Ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la mayoría del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

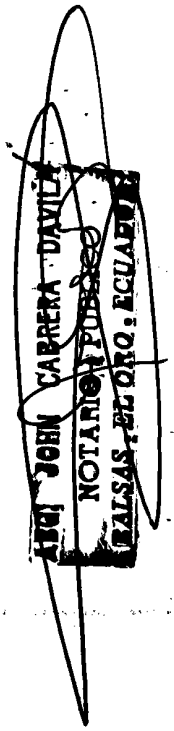

1.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores Vicente Floresmilo Ramos 1 acción, Roberto Carlos Franco Balcázar 2 acciones, Kleber Iván Alvarado Vimos 1 acción; el Señor Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del Señor Miguel Antonio Villaprado Pino 2 acciones y el Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor Jenaro Elias Pozo Moran 1 acción, Máximo Fernando Camacho Castillo 1 acción.
2.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.
3.- Clausura.-
Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Sr. Wilo Haro Rodríguez y actúa como secretario el señor Miguel Villaprado
De inmediato se procede a tratar el primer punto el orden del día, que es consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente el señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO

VIMOS, que consiste en cuatro de las cien acciones de las participaciones que le corresponden; las cesiones de las participaciones del socio, Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del señor: MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, que consiste en una de las cien acciones de participaciones que le corresponden; así como también cesión de participaciones del socio, Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, que consiste en dos de las cien acciones de las participaciones que le corresponden.

El presidente inicia la sesión, comunicando a la Asamblea la INASISTENCIA del señor Socio JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, que no pudo ser fue convocado legalmente como dice el Art. Décimo segundo de los Estatutos de la empresa, ya que se desconoce su domicilio y no asiste en ningún momento a la oficina de la compañía, también solicita a la Asamblea que le Autoricen a proceder a ceder sus acciones que serviría para mejorar y superar la compañía ya que se le daría oportunidad a otras personas al Derecho del trabajo organizado, continúa el señor Gerente, solicitando el mismo consentimiento para favorecer a dos compañeros del volante a pertenecer a las filas de la institución para agrandar los horizontes y el prestigio de nuestra empresa.

Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que dan los socios cedentes de las acciones, la Asamblea resuelve Autorizar a los señores socios CESAR MIGUEL VILLAPRADO, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA Y WILO HARO RODRIGUEZ, a que realicen las respectivas cesiones favoreciendo a los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO VIMOS; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO; JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, quienes después de la respectiva tramitación en la superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la Compañía de Transporte "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.", con dos acciones cada uno de ellos.

Además Autorizan al gerente de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes para la validez de esta sesión.

Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma. ----------

Juan Izurieta Vaca
C.C. 171253639-8
Socio

Jenny Rosero Bolaños
C.C.
Socia

Cesar Villaprado Moreira
C.C. 210016132-8
Socio

Miguel Villaprado Moreira
C.C. 210001364-4

GERENTE

Wilo Haro Rodríguez
C.C. 171121617-4

PRESIDENTE

por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe**.----------

Wilo Edmundo Haro Rodríguez C.C. 171121617-4
CEDENTE

Patricia Isabel Villaprado Moreira C.C. 210016501-4
CEDENTE

Roberto Carlos Franco Balcázar C.C. 220001945-9
CESIONARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en ocho fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 02, Folio No. 01, Tomo Primero del trece de Enero del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía de Carga Pesada en General denominada TRANSPROVIDEN Cía. Ltda., Otorgada por: *HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO Y VILLAPRADO MOREIRA* PATRICIA ISABEL. A favor de: FRANCO BALCAZAR ROBERTO CARLOS. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 13 de Enero del 2.012

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por WILO EDMUNDO HARO RODRÍGUEZ Y PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA a favor de ROBERTO CARLOS FRANCO BALCAZAR, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce. —

NOTARÍA TERCERA QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA ECUADOR

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: **LOS SEÑORES WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ Y SEÑORA PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA.**

A FAVOR: **DEL SEÑOR VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS.**

CUANTIA: **1,oo U.S.D.**

Fecha: **Balsas, 30 de Diciembre del 2011.**

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LOS SEÑORES WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ Y SEÑORA PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA. A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS.

CUANTIA: 1,00 USD.

&&&&&&&&&&A.F. &&&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy, **VIERNES TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**, Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil casados, de ocupación transportistas, domiciliados en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el

señor **VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS,** de estado civil casado, de ocupación chofer profesional , domiciliado en el cantón Quito , de paso por este cantón, mayores de edad, provisto de sus cédulas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la celebración de la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentan la minuta que a continuación transcribo.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA OTORGANTE: Comparecen a la celebración del presente instrumento de CESION DE PARTICIPACIONES, los señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil casados, de ocupación transportistas, domiciliados en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón, ecuatorianos, a quienes más adelante se los llamará los **CEDENTES**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS,** de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el cantón Quito, de paso por este cantón.----------

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de Carga Pesada en general denominada

"TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 08.Q.IJ cuatro mil trescientos treinta y cinco de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Shushufindi, con el número cuarenta y ocho tomo uno , el veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho; con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y de Socios de la Compañía de Carga Pesada en General "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil once, resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad al socio **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para que ceda dos de sus participaciones, a favor del señor, **VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS.**.----------

TERCERO.- PRECIO: El precio de una participación social que se cede es de un Dólar de los Estados Unidos de América (1,oo U.S.D.), los señores cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de parte de la cesionaria.----------

CUARTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario

al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del cesionario..----------

QUINTA.- ACEPTACION: Los cónyuges señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA** aceptan la cesión y transferencia de dos de las participaciones que poseen en la Compañía denominada **TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.**; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato----------

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor Notario las formalidades de ley.----------

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo Matrícula setecientos ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

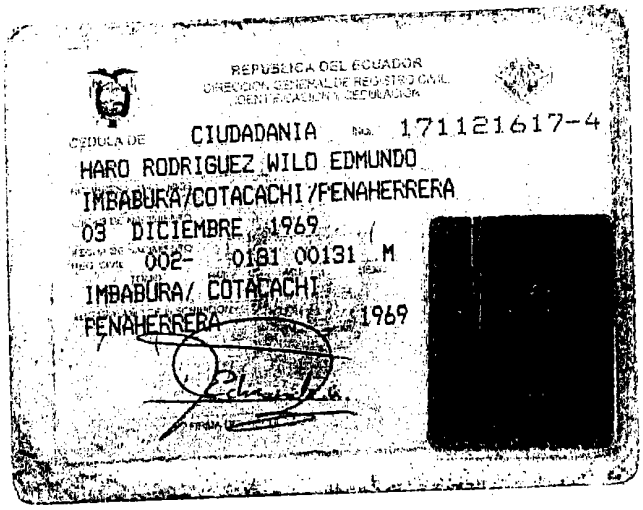

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171121617-4

HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO

IMBABURA/COTACACHI/PENAHERRERA

03 DICIEMBRE 1969

002- 0181 00131 M

IMBABURA/ COTACACHI

PENAHERRERA 1969

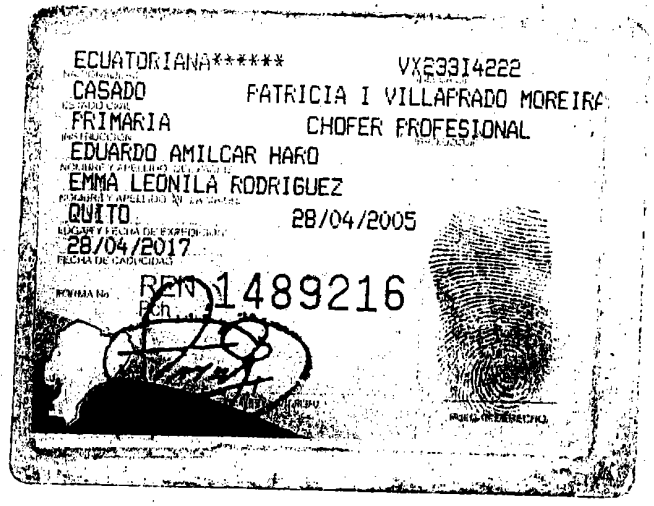

[redacted]

ECUATORIANA****** VX23314222

CASADO PATRICIA I VILLAPRADO MOREIRA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO AMILCAR HARO

EMMA LEONILA RODRIGUEZ

QUITO 28/04/2005

28/04/2017

REN 1489216

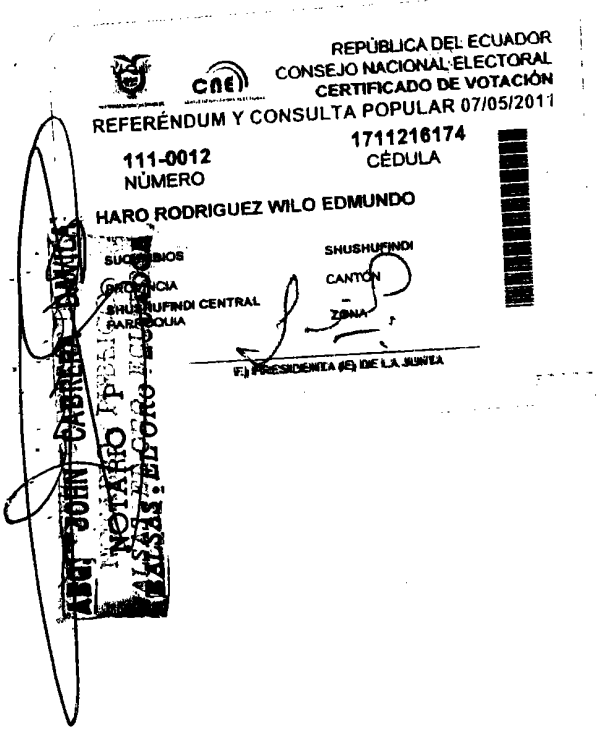

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0012
NÚMERO

1711216174
CÉDULA

HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

SHUSHUFINDI
CANTÓN

SHUSHUFINDI CENTRAL
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
VALSAS: EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210016501-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILO EDMUNDO
HARO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
E1343I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAPRADO MIGUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA PETITA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ABG. JOHN CABRERA DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0021
NÚMERO
2100165014
CÉDULA

VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL
SUCUMBIOS
PROVINCIA
SHUSHUFINDI
CANTÓN
SHUSHUFINDI CENTRAL
PARROQUIA
–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[redacted]

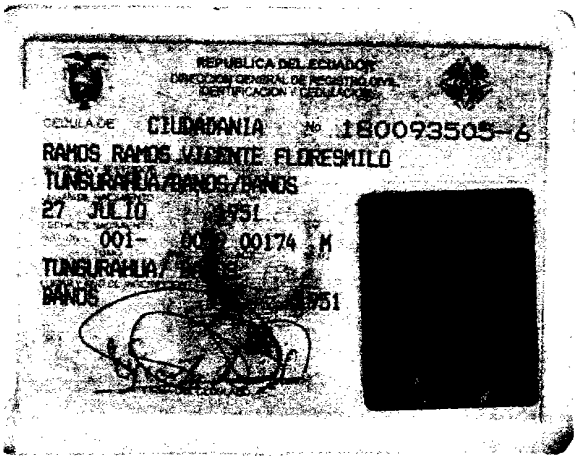

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180093505-6

RAMOS RAMOS VICENTE FLORESMILO

TUNGURAHUA/AMBATO/BANOS

27 JULIO [illegible]951

001- [illegible] 00174 M

TUNGURAHUA/[illegible]

BANOS [illegible]951

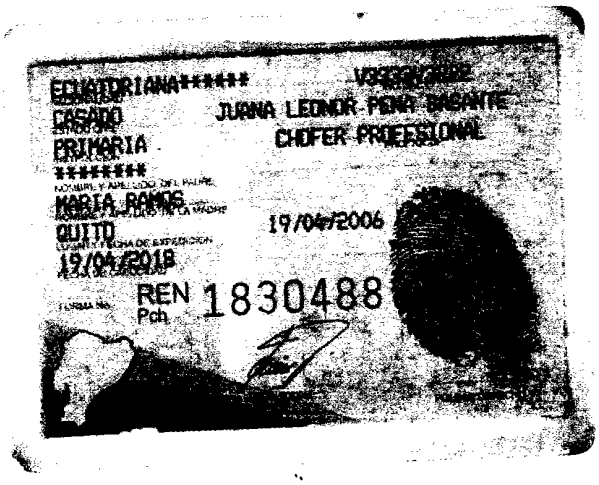

ECUATORIANA*****

CASADO

PRIMARIA

****

MARIA RAMOS

QUITO

19/04/2018

JUANA LEONOR PEÑA BASANTE

CHOFER PROFESIONAL

19/04/2006

REN 1830488

Pch

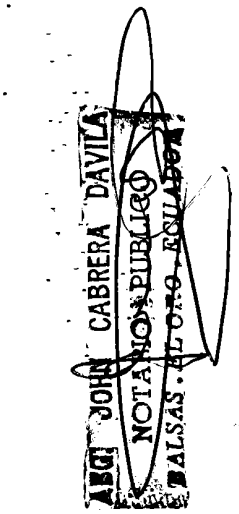

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

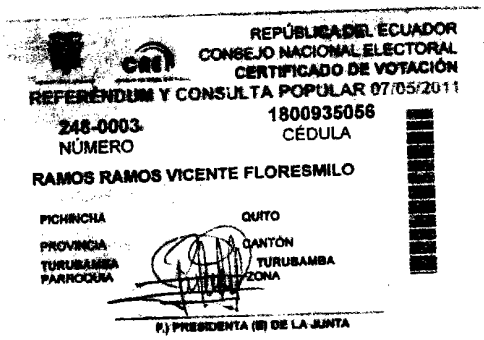

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

248-0003
NÚMERO

1800935056
CÉDULA

RAMOS RAMOS VICENTE FLORESMILO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

TURUBAMBA
ZONA

P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Shushufidi, a las 11HOO del 30 de septiembre del 2011, en el local de la sala de sesiones de la compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA. Situada en LA Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la concurrencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. El Gerente Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira, confirma la asistencia de los señores socios, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA , con cien participaciones, WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ , con cien participaciones, JENNY ROSERO BOLAÑOS, con cien participaciones, CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, con cien participaciones los cuales representan en conjunto el Ochenta y tres por Ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la mayoría del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

1.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores Vicente Floresmilo Ramos 1 acción, Roberto Carlos Franco Balcázar 2 acciones, Kleber Iván Alvarado Vimos 1 acción; el Señor Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del Señor Miguel Antonio Villaprado Pino 2 acciones y el Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor Jenaro Elias Pozo Moran 1 acción, Máximo Fernando Camacho Castillo 1 acción.
2.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.
3.- Clausura.-
Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Sr. Wilo Haro Rodríguez y actúa como secretario el señor Miguel Villaprado
De inmediato se procede a tratar el primer punto el orden del día, que es consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente el señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO

VIMOS, que consiste en cuatro de las cien acciones de las participaciones que le corresponden; las cesiones de las participaciones del socio, Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del señor: MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, que consiste en una de las cien acciones de participaciones que le corresponden; así como también cesión de participaciones del socio, Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, que consiste en dos de las cien acciones de las participaciones que le corresponden.

El presidente inicia la sesión, comunicando a la Asamblea la INASISTENCIA del señor Socio JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, que no pudo ser fue convocado legalmente como dice el Art. Décimo segundo de los Estatutos de la empresa, ya que se desconoce su domicilio y no asiste en ningún momento a la oficina de la compañía, también solicita a la Asamblea que le Autoricen a proceder a ceder sus acciones que serviría para mejorar y superar la compañía ya que se le daría oportunidad a otras personas al Derecho del trabajo organizado, continúa el señor Gerente, solicitando el mismo consentimiento para favorecer a dos compañeros del volante a pertenecer a las filas de la institución para agrandar los horizontes y el prestigio de nuestra empresa.

Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que dan los socios cedentes de las acciones, la Asamblea resuelve Autorizar a los señores socios CESAR MIGUEL VILLAPRADO, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA Y WILO HARO RODRIGUEZ, a que realicen las respectivas cesiones favoreciendo a los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO VIMOS; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO; JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, quienes después de la respectiva tramitación en la superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la Compañía de Transporte "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.", con dos acciones cada uno de ellos.

Además Autorizan al gerente de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes para la validez de esta sesión.

Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma. ----------

Juan Izurieta Vaca
C.C. 171253639-8
Socio

Jenny Rosero Bolaños
C.C.
Socia

Cesar Villaprado Moreira
C.C. 210016132-8
Socio

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
ESMERALDAS - EL ORO - ECUADOR

Miguel Villaprado Moreira
C.C. 210001364-4

GERENTE

Compañía de Transportes PROVIDENCIA LTDA
R.U.C. 2199712353001

Wilo Haro Rodríguez
C.C. 171121617-4

PRESIDENTE

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**----------

---

Wilo Edmundo Haro Rodríguez C.C. 171121617-4

CEDENTE

Patricia Isabel Villaprado Moreira C.C. 210016501-4

CEDENTE

Vicente Floresmilo Ramos Ramos C.C. 180093505-6

CESIONARIO

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS . EL ORO . ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en ocho fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS . EL ORO . ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 03, Folio No. 02, Tomo Primero del trece de Enero del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía de Carga Pesada en General denominada TRANSPROVIDEN Cía. Ltda., Otorgada por: HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO Y VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL. A favor de: RAMOS RAMOS VICENTE FLORESMILO. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 13 de Enero del 2.012

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI
REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgada por WILO EDMUNDO HARO RODRÍGUEZ Y PATRICIA ISABEL VILLARRADO MOREIRA a favor de VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce. —

NOTARÍA TERCERA
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **EL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA.**

A FAVOR: **DEL SEÑOR JENARO ELIAS POZO MORAN.**

CUANTIA: **1,oo U.S.D.**
Fecha: **Balsas, 05 de Enero del 2012.**

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA. A FAVOR DEL SEÑOR JENARO ELIAS POZO MORAN.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

CUANTIA: 1,00 U.S.D.

&&&&&&&&&&A.F. &&&&&&&&&&

JOHN CABRERA DAVILA NOTARIO PUBLICO BALSAS - EL ORO - ECUADOR

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy, **JUEVES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**, Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA,** de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Shushufindi, de

paso por este cantón; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **JENARO ELIAS POZO MORAN**, de estado civil casado, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Carchi, de paso por este cantón, mayores de edad, provisto de sus cédulas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la minuta que a continuación transcribo.----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento de CESION DE PARTICIPACIONES, el señor **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón, a quienes más adelante se lo llamará el **CEDENTE**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **JENARO ELIAS POZO MORAN,** de estado civil casado de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Carchi, de paso por este cantón.----------

SEGUNDA ANTECEDENTES.- **Uno.-** La Compañía

denominada "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 08.Q.IJ cuatro mil trescientos treinta y cinco de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Shushufindi, con el número cuarenta y ocho tomo uno, el veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho; con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y de Socios de la Compañía TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil once, resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad al socio **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para que ceda una de sus participaciones, a favor del señor **JENARO ELIAS POZO MORAN.**——————————————————

TERCERO.- PRECIO: El precio de la participación social que se cede es de un Dólar de los Estados Unidos de América (1,oo U.S.D.), el señor cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de parte del cesionario.——————————————————

CUARTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente entrega al cesionaria al

momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del cesionario.----------

QUINTA.- ACEPTACION: El señor **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA,** acepta la cesión y transferencia de una de las participaciones que posee en la Compañía denominada TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato----------

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor Notario las formalidades de ley.----------

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo Matrícula setecientos ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

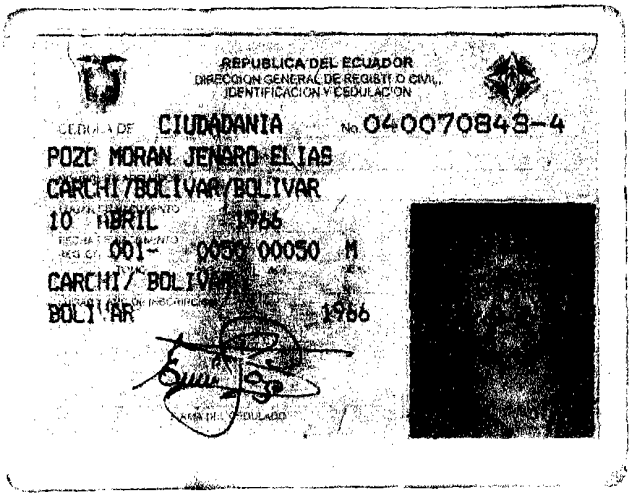

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040070843-4

POZO MORAN JENARO ELIAS

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

10 ABRIL 1966

001 0000 00050 M

CARCHI/ BOLIVAR

BOLIVAR 1966

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO MARIANITA DE JESUS OCHOA U

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PROFESIONAL

JENARO ELIAS POZO

MELANIA MORAN

FECHA DE EXPEDICION 15/09/2007

15/09/2019

REN 0041160

Ori

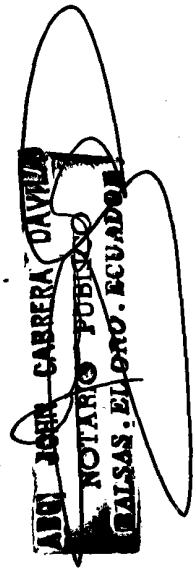

ABG. JOHN CABRERA CAYUPI
NOTARIO PUBLICO
CALSAS - EL ORO - ECUADOR

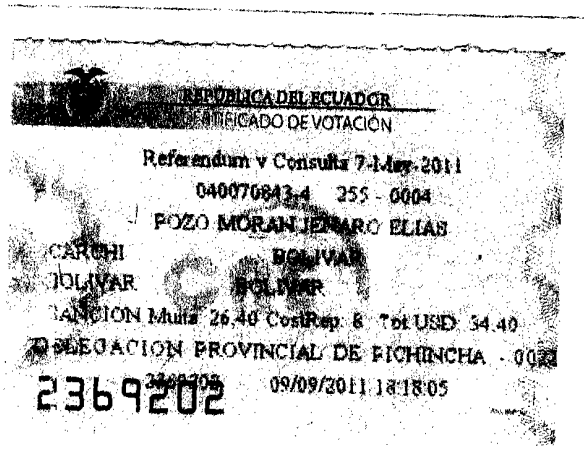

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

040070843-4 255 - 0004

POZO MORAN JENARO ELIAS

CARCHI BOLIVAR

BOLIVAR BOLIVAR

SANCION Multa 26.40 CostRep. 8 Tot USD 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2369202 09/09/2011 18:18:05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Shushufidi, a las 11HOO del 30 de septiembre del 2011, en el local de la sala de sesiones de la compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA. Situada en LA Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la concurrencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. El Gerente Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira, confirma la asistencia de los señores socios, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ , con cien participaciones, JENNY ROSERO BOLAÑOS, con cien participaciones, CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, con cien participaciones los cuales representan en conjunto el Ochenta y tres por Ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la mayoría del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

Ab. JOHN CABRERA DAVIES NOTARIO PUBLICO BALSAS - EL ORO - ECUADOR

1.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores Vicente Floresmilo Ramos 1 acción, Roberto Carlos Franco Balcázar 2 acciones, Kleber Iván Alvarado Vimos 1 acción; el Señor Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del Señor Miguel Antonio Villaprado Pino 2 acciones y el Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor Jenaro Elias Pozo Moran 1 acción, Máximo Fernando Camacho Castillo 1 acción.
2.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.
3.- Clausura.-
Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Sr. Wilo Haro Rodríguez y actúa como secretario el señor Miguel Villaprado
De inmediato se procede a tratar el primer punto el orden del día, que es consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente el señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO

VIMOS, que consiste en cuatro de las cien acciones de las participaciones que le corresponden; las cesiones de las participaciones del socio, Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del señor: MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, que consiste en una de las cien acciones de participaciones que le corresponden; así como también cesión de participaciones del socio, Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, que consiste en dos de las cien acciones de las participaciones que le corresponden.

El presidente inicia la sesión, comunicando a la Asamblea la INASISTENCIA del señor Socio JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, que no pudo ser fue convocado legalmente como dice el Art. Décimo segundo de los Estatutos de la empresa, ya que se desconoce su domicilio y no asiste en ningún momento a la oficina de la compañía, también solicita a la Asamblea que le Autoricen a proceder a ceder sus acciones que serviría para mejorar y superar la compañía ya que se le daría oportunidad a otras personas al Derecho del trabajo organizado, continúa el señor Gerente, solicitando el mismo consentimiento para favorecer a dos compañeros del volante a pertenecer a las filas de la institución para agrandar los horizontes y el prestigio de nuestra empresa.

Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que dan los socios cedentes de las acciones, la Asamblea resuelve Autorizar a los señores socios CESAR MIGUEL VILLAPRADO, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA Y WILO HARO RODRIGUEZ, a que realicen las respectivas cesiones favoreciendo a los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO VIMOS; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO; JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, quienes después de la respectiva tramitación en la superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la Compañía de Transporte "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.", con dos acciones cada uno de ellos.

Además Autorizan al gerente de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes para la validez de esta sesión.

Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma. ----------

Juan Izurieta Vaca
C.C. 171253639-8
Socio

Jenny Rosero Bolaños
C.C.
Socia

Cesar Villaprado Moreira
C.C. 210016132-8
Socio

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

Miguel Villaprado Moreira
C.C. 210001364-4

GERENTE

Wilo Haro Rodríguez
C.C. 171121617-4

PRESIDENTE

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**----------

---

Miguel Angel Villaprado Moreira C.C. 210001364-4
CEDENTE

Jenaro Elias Pozo Moran C.C. 040070843-4
CESIONARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS. EL ORO ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en siete fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 09, Folio No. 05, Tomo Primero del catorce de Febrero del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía de Carga Pesada en General denominada TRANSPROVIDEN Cia. Ltda., Otorgada por: VILLAPRADO MOREIRA MIGUEL ANGEL. A favor de: POZO MORAN JENARO ELIAS. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 14 de Febrero del 2.012

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrado el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por ROMEL ANGEL VILLAPRADO MOREINA a favor de JENARO ELIAS POZO MORAN, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce. —

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: **LOS SEÑORES WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ Y SEÑORA PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA.**

A FAVOR: **DEL SEÑOR KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS.**

CUANTIA: **1,oo U.S.D.**

Fecha: **Balsas, 30 de Diciembre del 2011.**

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LOS SEÑORES WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ Y SEÑORA PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA. A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS.

CUANTIA: 1,00 USD.

&&&&&&&&&&A.F. &&&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy, **VIERNES TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**, Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil casados, de ocupación transportistas, domiciliados en el cantón Shushufindi, de paso por este

cantón; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS,** de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Lago Agrio, de paso por este cantón, mayores de edad, provisto de sus cédulas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la celebración de la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentan la minuta que a continuación transcribo.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA OTORGANTE: Comparecen a la celebración del presente instrumento de CESION DE PARTICIPACIONES, los señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil casados, de ocupación transportistas, domiciliados en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón, ecuatorianos, a quienes más adelante se los llamará los **CEDENTES**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS,** de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Lago Agrio, de paso por este cantón.--

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de Carga Pesada en general denominada

"TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 08.Q.IJ cuatro mil trescientos treinta y cinco de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Shushufindi, con el número cuarenta y ocho tomo uno , el veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho; con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y de Socios de la Compañía TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil once, resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad al socio **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para que ceda una de sus participaciones, a favor del señor **KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS**.----------

TERCERO.- PRECIO: El precio de la participación social que se cede es de un Dólar de los Estados Unidos de América (1,oo U.S.D.), los señores cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de parte del cesionario.----------

CUARTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario al momento de suscribir esta escritura, su

certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del cesionario..----------

QUINTA.- ACEPTACION: Los cónyuges señores **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** y señora **PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA** aceptan la cesión y transferencia de una de las participaciones que poseen en la Compañía denominada **TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.;** y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato----------

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor Notario las formalidades de ley.----------

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo Matrícula setecientos ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2100165014-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAPRADO MOREIRA
PATRICIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILO EDMUNDO
HARO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
E1343I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAPRADO MIGUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA PETITA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIO PÚBLICO
TALSAS - EL ORO - ECUADOR
ABG. JOHN SABRERA DAVILA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0021 NÚMERO
2100165014 CÉDULA

VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL

SUCUMBIOS PROVINCIA
SHUSHUFINDI CANTÓN
SHUSHUFINDI CENTRAL PARROQUIA
– ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Shushufidi, a las 11HOO del 30 de septiembre del 2011, en el local de la sala de sesiones de la compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA. Situada en LA Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la concurrencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. El Gerente Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira, confirma la asistencia de los señores socios, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA ; con cien participaciones, WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ con cien participaciones, JENNY ROSERO BOLAÑOS, con cien participaciones, CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, con cien participaciones los cuales representan en conjunto el Ochenta y tres por Ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la mayoría del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

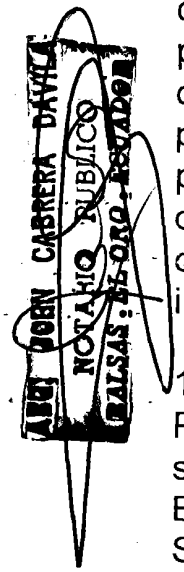

1.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores Vicente Floresmilo Ramos 1 acción, Roberto Carlos Franco Balcázar 2 acciones, Kleber Iván Alvarado Vimos 1 acción; el Señor Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del Señor Miguel Antonio Villaprado Pino 2 acciones y el Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor Jenaro Elias Pozo Moran 1 acción, Máximo Fernando Camacho Castillo 1 acción.
2.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.
3.- Clausura.-
Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Sr. Wilo Haro Rodríguez y actúa como secretario el señor Miguel Villaprado
De inmediato se procede a tratar el primer punto el orden del día, que es consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente el señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO

VIMOS, que consiste en cuatro de las cien acciones de las participaciones que le corresponden; las cesiones de las participaciones del socio, Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del señor: MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, que consiste en una de las cien acciones de participaciones que le corresponden; así como también cesión de participaciones del socio, Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, que consiste en dos de las cien acciones de las participaciones que le corresponden.

El presidente inicia la sesión, comunicando a la Asamblea la INASISTENCIA del señor Socio JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, que no pudo ser fue convocado legalmente como dice el Art. Décimo segundo de los Estatutos de la empresa, ya que se desconoce su domicilio y no asiste en ningún momento a la oficina de la compañía, también solicita a la Asamblea que le Autoricen a proceder a ceder sus acciones que serviría para mejorar y superar la compañía ya que se le daría oportunidad a otras personas al Derecho del trabajo organizado, continúa el señor Gerente, solicitando el mismo consentimiento para favorecer a dos compañeros del volante a pertenecer a las filas de la institución para agrandar los horizontes y el prestigio de nuestra empresa.

Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que dan los socios cedentes de las acciones, la Asamblea resuelve Autorizar a los señores socios CESAR MIGUEL VILLAPRADO, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA Y WILO HARO RODRIGUEZ, a que realicen las respectivas cesiones favoreciendo a los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO VIMOS; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO; JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, quienes después de la respectiva tramitación en la superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la Compañía de Transporte "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.", con dos acciones cada uno de ellos.

Además Autorizan al gerente de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes para la validez de esta sesión.

Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma. ----------

Juan Izurieta Vaca
C.C. 171253639-8
Socio

Jenny Rosero Bolaños
C.C.
Socia

Cesar Villaprado Moreira
C.C. 210016132-8
Socio

Miguel Villaprado Moreira
C.C. 210001364-4

GERENTE

Wilo Haro Rodríguez
C.C. 171121617-4

PRESIDENTE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JORGE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIMOS MARIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2343V3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171379674-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO VIMOS KLEBER IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
SALSAS EL ORO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0002
NÚMERO

1713796744
CÉDULA

ALVARADO VIMOS KLEBER IVAN

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

NUEVA LOJA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe**.----------

---

Wilo Edmundo Haro Rodríguez C.C. 171121617-4
CEDENTE

Patricia Isabel Villaprado Moreira C.C. 210016501-4
CEDENTE

Kleber Iván Alvarado Vimos C.C. 171379674-4
CESIONARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en ocho fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS. EL ORO. ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 04, Folio No. 02, Tomo Primero del trece de Enero del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía de Carga Pesada en General denominada TRANSPROVIDEN Cía. Ltda., Otorgada por: HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO Y VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL. A favor de: ALVARADO VIMOS KLEBER IVAN. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 13 de Enero del 2.012

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por WILO EDMUNDO HARO RODRÍGUEZ Y PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA a favor de KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce. —

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **EL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLAPREDO MOREIRA.**

A FAVOR: **DEL SEÑOR MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO.**

CUANTIA: **1,00 U.S.D.**
Fecha: **Balsas, 05 de Enero del 2012.**

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA. A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

CUANTIA: 1,00 U.S.D.

ABG. JOHN CABRERA DAVILA NOTARIO PUBLICO BALSAS - ORO - ECUADOR

&&&&&&&&&&A.F. &&&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy, **JUEVES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**, Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar la presente escritura por una parte en calidad de ***CEDENTE*** el señor, ***MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA,*** de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Shushufindi, de

paso por este cantón; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO**, de estado civil casado, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Gonzalo Pizarro, de paso por este cantón, mayores de edad, provisto de sus cédulas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la minuta que a continuación transcribo.-- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento de CESION DE PARTICIPACIONES, el señor **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA**, de estado civil soltero, de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Shushufindi, de paso por este cantón, ecuatoriano, a quien más adelante se lo llamará el **CEDENTE**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO,** de estado civil casado de ocupación transportista, domiciliado en el cantón Gonzalo Pizarro, de paso por este cantón.----------

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía

denominada "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 08.Q.IJ cuatro mil trescientos treinta y cinco de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Shushufindi, con el número cuarenta y ocho tomo uno, el veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho; con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil once, resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad al socio **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para que ceda una de sus participaciones, a favor del señor **MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO.**———————— **TERCERO.- PRECIO:** El precio de la participación social que se cede es de un Dólar de los Estados Unidos de América (1,oo U.S.D.), el señor cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de parte del cesionario.———————— **CUARTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario al

ABG. JOHN CABRERA DAVILA NOTARIO PUBLICO BALSAS - EL ORO - ECUADOR

momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del cesionario..——————

QUINTA.- ACEPTACION: El señor **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA,** acepta la cesión y transferencia de una de las participaciones que posee en la Compañía denominada TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato——————————————————

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor Notario las formalidades de ley.——————————————————

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo Matrícula setecientos ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170961963-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMACHO CASTILLO
MAXIMO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LIBERTAD/
FECHA DE NACIMIENTO
1967-06-29
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA ISABETH MORENO

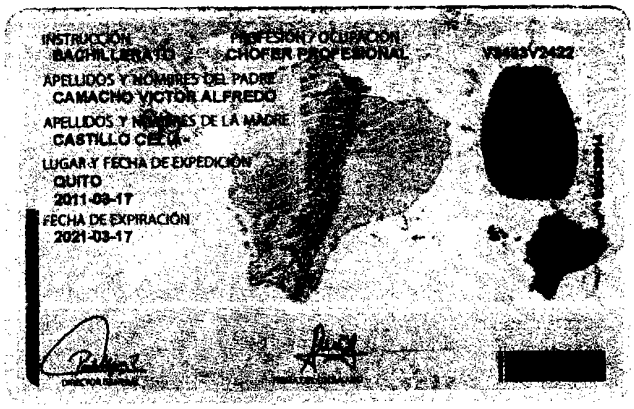
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V9483V2422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO VICTOR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

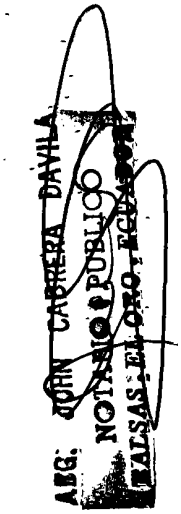
ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
CANTON EL ORO, PROVINCIA

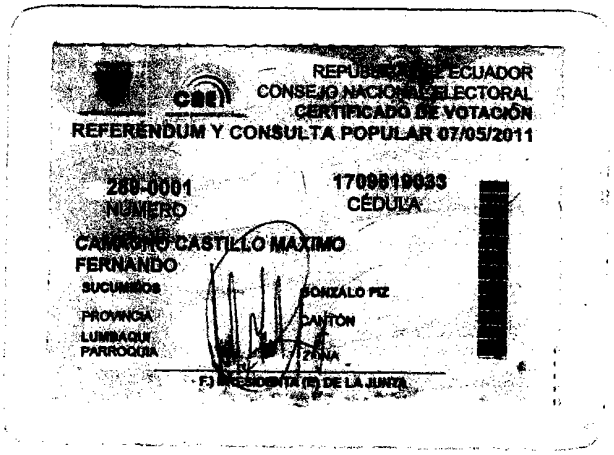
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
288-0001
NÚMERO
1709819033
CÉDULA
CAMACHO CASTILLO MAXIMO FERNANDO
SUCUMBÍOS
PROVINCIA
GONZALO PIZ
CANTÓN
LUMBAQUI
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Shushufidi, a las 11HOO del 30 de septiembre del 2011, en el local de la sala de sesiones de la compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA. Situada en LA Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la concurrencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. El Gerente Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira, confirma la asistencia de los señores socios, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, con cien participaciones, JENNY ROSERO BOLAÑOS, con cien participaciones, CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, con cien participaciones, y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, con cien participaciones los cuales representan en conjunto el Ochenta y tres por Ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la mayoría del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

ABG. JOHN CABRERA DAVILA NOTARIO PUBLICO MACAS - EL ORO - ECUADOR

1.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores Vicente Floresmilo Ramos 1 acción, Roberto Carlos Franco Balcázar 2 acciones, Kleber Iván Alvarado Vimos 1 acción; el Señor Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del Señor Miguel Antonio Villaprado Pino 2 acciones y el Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor Jenaro Elias Pozo Moran 1 acción, Máximo Fernando Camacho Castillo 1 acción.
2.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.
3.- Clausura.-
Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Sr. Wilo Haro Rodríguez y actúa como secretario el señor Miguel Villaprado
De inmediato se procede a tratar el primer punto el orden del día, que es consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente el señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, a favor de los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO

VIMOS, que consiste en cuatro de las cien acciones de las participaciones que le corresponden; las cesiones de las participaciones del socio, Cesar Miguel Villaprado Moreira a favor del señor: MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, que consiste en una de las cien acciones de participaciones que le corresponden; así como también cesión de participaciones del socio, Señor Miguel Ángel Villaprado Moreira a favor del Señor JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, que consiste en dos de las cien acciones de las participaciones que le corresponden.

El presidente inicia la sesión, comunicando a la Asamblea la INASISTENCIA del señor Socio JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, que no pudo ser fue convocado legalmente como dice el Art. Décimo segundo de los Estatutos de la empresa, ya que se desconoce su domicilio y no asiste en ningún momento a la oficina de la compañía, también solicita a la Asamblea que le Autoricen a proceder a ceder sus acciones que serviría para mejorar y superar la compañía ya que se le daría oportunidad a otras personas al Derecho del trabajo organizado, continúa el señor Gerente, solicitando el mismo consentimiento para favorecer a dos compañeros del volante a pertenecer a las filas de la institución para agrandar los horizontes y el prestigio de nuestra empresa.

Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que dan los socios cedentes de las acciones, la Asamblea resuelve Autorizar a los señores socios CESAR MIGUEL VILLAPRADO, MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA Y WILO HARO RODRIGUEZ, a que realicen las respectivas cesiones favoreciendo a los señores VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, ROBERTO CARLOS FRANCO BALCÁZAR, KLEBER IVÁN ALVARADO VIMOS; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO; JENARO ELIAS POZO MORAN, MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, quienes después de la respectiva tramitación en la superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la Compañía de Transporte "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.", con dos acciones cada uno de ellos.

Además Autorizan al gerente de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes para la validez de esta sesión.

Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma. ----------

Juan Izurieta Vaca
C.C. 171253639-8
Socio

Jenny Rosero Bolaños
C.C.
Socia

Cesar Villaprado Moreira
C.C. 210016132-8
Socio

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
TALSAS - EL ORO - ECUADOR

Miguel Villaprado Moreira
C.C. 210001364-4

GERENTE

Compañía de Transporte
TRANSPROVIDENCIA LTDA.
R.U.C. 2197112310001

Wilo Haro Rodríguez
C.C. 171121617-4

PRESIDENTE

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe**.----------

---

Miguel Angel Villaprado Moreira C.C. 210001364-4
CEDENTE

Máximo Fernando Camacho Castillo C.C. 170961903-3
CESIONARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en siete fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS EL ORO . ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No 208, Folio No. 04, Tomo Primero del catorce de Febrero del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía de Carga Pesada en General denominada TRANSPROVIDEN Cía. Ltda., Otorgada por: VILLAPRADO MOREIRA MIGUEL ANGEL. A favor de: CAMACHO CASTILLO MAXIMO FERNANDO. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 14 de Febrero del 2.012

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPROVIDEN CIA. LTDA., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgada por MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREINA a favor de MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce. —

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR